



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621-2022-MDB/AL

Bellavista, 14 de octubre de 2022

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 009-2022-MDB/CAF-SGP de fecha 14 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de **SUB GERENTE DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA** y de **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, ante la renuncia presentada por el sr. **WALTER FERNANDO TICONA CHÍA**, a partir del 16 de julio de 2022, según Resolución de Alcaldía N° 616-2022-MDB/AL de fecha 12 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 009-2022-MDB/CAF-SGP de fecha 14 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Personal, verificó que la Abog. **MABELL ANDREA VERA ROJAS**, cumple con el perfil mínimo establecido para en la Ley que regula disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, descrito en la Ley N° 31419 y su Reglamento, tanto para el cargo de **SUB GERENTE DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA**, como para el cargo de confianza de **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia a partir del 17 de octubre de 2022, a la Abog. **MABELL ANDREA VERA ROJAS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Bellavista; comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

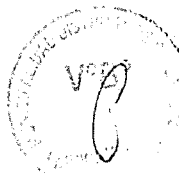
BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia a partir del 17 de octubre de 2022, a la Abog. **MABELL ANDREA VERA ROJAS** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Bellavista; en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA**



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti